

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 117-2016-CFIQ.-

Bellavista, 13 de abril de 2016.

Visto el Oficio N° 006-2016-OCCA-FIQ (ingreso N° 0694-2016-FIQ) recibido el 28 de marzo de 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR remite la Directiva N° 001-2016-DC/FIQ para el funcionamiento de las comisiones de trabajo en el Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 116-2016-CFIQ, de fecha 13 de abril de 2016 se aprueba la conformación de las comisiones para el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, integradas por docentes, personal administrativo y estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el Oficio del visto el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR remite la Directiva N° 001-2016-DC/FIQ el cual tiene como finalidad establecer el marco normativo para el funcionamiento de las comisiones de trabajo en el Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2016-DC/FIQ de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación para el funcionamiento de las comisiones de trabajo en el Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, la misma que se anexa con tres (03) páginas y cinco (05) formatos de anexo, los cuales forman parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, DUGAC, DAIQ, EPIQ, UPFIQ, UIIQ, CERES, CPBS, BE, LCI, LQ, LOPU, OSG, OTIC, OCAA, OTDE, ODD, OPGE, CCIA, CGT, CACCC, CRPD y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS